



Los Mochis, Sinaloa. 15 de Junio de 2010.

Consejo Mexicano para la Investigación y
Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF)

Estimados Señores:

Hemos analizado el proyecto de la Norma de Información Financiera NIF C-4, INVENTARIOS, Referencia Número 014-10, y presentamos los siguientes comentarios:

Dice:

En nuestra NORMA

(Párrafo 63)

El importe de cualquier castigo a los inventarios para valuarlos a su valor neto de realización y todas las pérdidas de inventarios **deben reconocerse como costo de ventas en el periodo en que ocurren los castigos y las pérdidas**. El importe de cualquier reversión de algún castigo de inventarios, como resultado de incrementos en el valor neto de realización debe reconocerse como una disminución del costo de ventas en el periodo en el que ocurre la reversión.

Y en la Norma Internacional al respecto

Dice:

Valor neto realizable

(Párrafo 28)

El costo de los inventarios puede no ser recuperable en caso de que los mismos estén dañados, si han devenido parcial o totalmente obsoletos, o bien si sus precios de mercado han caído. Asimismo, el costo de los inventarios puede no ser recuperable si los costos estimados para su terminación o su venta han aumentado. La práctica de rebajar el saldo, hasta que el costo sea igual al valor neto realizable, es coherente con el

punto de vista según el cual los activos no deben registrarse en libros por encima de los importes que se espera obtener a través de su venta o uso.

Se observa lo siguiente:

No se cumple con lo referente a los postulados básicos con respecto a **ASOCIACION DE COSTOS Y GASTOS CON INGRESOS**

Comentario:

Al respecto se recomienda llevar el efecto o ajuste por valor neto realizable a **partidas no ordinarias**.

Dice:

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:

e) costo de ventas – es el costo de adquisición correspondiente a los artículos vendidos;

De quedar el párrafo 63 como ustedes proponen.

Se recomienda:

e) costo de ventas – es el costo de adquisición correspondiente a los artículos vendidos;
Mas menos los ajustes por el valor neto de realización.

Comentario:

Consideramos que seria un concepto más amplio.

Atentamente

COMISIONES DE ANALISIS Y DIFUSION DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA, pertenecientes al COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DEL NORTE DE SINALOA, A. C.